

BOLETIN MENSUAL DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

VOL. II. N° 11

Sección de Información

N° a 30 de NOVIEMBRE de 1922. de la Sociedad de las Naciones.

SUMARIO

	Página		Página
I. <i>Resumen del Mes</i>	399	e) Precauciones antiepidémicas en los Puertos de Oriente	410
II. <i>Cuestiones generales</i>	400	f) Informe periódico de la Sección de Higiene	410
1. Tribunal Permanente de Justicia Internacional	400	g) Boletín de Epidemiología No. 5	411
2. Visita del Secretario General a Belgrado	401	3. Comunicaciones y Tránsito	412
3. Enmiendas al Pacto	402	4. Comisión de Cooperación Intelectual	412
4. Registro de Tratados y Compromisos internacionales	402	a) Llamamiento a Favor de los Intelectuales austriacos	412
5. Plan de mutua Garantía	402	b) Corresponsal austriaco	413
III. <i>Organizaciones técnicas</i>	403	c) Ayuda a los países en que las Condiciones del Trabajo intelectual son especialmente difíciles	413
1. Comisión económica y financiera	403	IV. <i>Cuestiones administrativas</i>	414
a) Reconstrucción financiera de Austria	403	1. Danzig	414
b) Cláusulas de Arbitraje en los Contratos comerciales	406	2. Territorio del Saar	415
c) Cuestionario sobre Hacienda pública	406	3. Minorías alemanas en Polonia	416
d) Aranceles de Aduanas	407	V. <i>Cuestiones sociales y humanitarias</i>	416
2. Organización provisional de Higiene	407	1. Refugiados rusos	416
a) Intercambio de Personal sanitario	407	2. Refugiados de Asia Menor	417
b) Enfermedades tropicales en África	408	3. Tráfico del Opio	418
c) Segunda Conferencia Internacional para la Unificación dosimétrica de sueros y Experimentos serológicos	409	4. Tráfico de Mujeres y Niños	418
d) Trabajos de la Comisión de Epidemias en el Cercano Oriente	410	a) Nombramiento de un Miembro americano para el Comité consultivo	418
		b) Ratificación del Convenio internacional	418
		VI. <i>Varios</i>	419
		1. Reuniones futuras	419
		2. Bibliografía	419

I. Resumen del Mes

El gobierno austriaco ha tomado, en íntima colaboración con la delegación provisional de la Sociedad, importantes medidas relativas a la ejecución del plan para la reconstrucción financiera de Austria. Se han ratificado los protocolos de Ginebra; el parlamento austriaco ha aprobado un programa de reformas y una ley que otorga los necesarios poderes al gobierno; y el nuevo Banco de Emisión, ya oficialmente establecido, inaugurará probablemente sus operaciones durante el mes de diciembre. Se han comenzado las negociaciones para obtener créditos temporales; y la emisión de papel moneda ha cesado por completo.

Tres hechos demuestran el resurgimiento de la confianza en el porvenir de Austria: la corona ha permanecido firme desde el 25 de agosto, los índices de precios revelan una reducción durante octubre y noviembre, y en los bancos y cajas de ahorro están aumentando los depósitos.

El 8 de enero del próximo año tendrá lugar una sesión extraordinaria del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, a fin de dictaminar sobre si los decretos franceses relativos a nacionalidad en Túnez y Marruecos constituyen o no una cuestión de la exclusiva incumbencia de Francia.

Terminada la primera parte del curso internacional para funcionarios de sanidad en Bélgica, la excursión a Italia se inauguró en noviembre. Durante el mes reunióse en Londres un comité de técnicos de la Organización de Higiene de la Sociedad, con objeto de recopilar datos sobre la persistencia de la tuberculosis y la enfermedad del sueño entre las poblaciones indígenas del Africa tropical; y en París se celebró la segunda conferencia para la unificación dosimétrica de sueros y experimentos serológicos. El Comité de Epidemias de la Sociedad ha trasladado al Dr. Haigh al cercano Oriente para que preste sus servicios, en la organización del Dr. Nansen, con relación a las cuestiones sanitarias de los campos de refugiados; y el Dr. Norman White ha sido nombrado por la Organización de Higiene para llevar a cabo una investigación epidemiológica en los principales puertos del lejano Oriente. El Boletín Epidemiológico de la Organización contiene informes valiosos.

El Comité de Cooperación Intelectual ha lanzado un llamamiento a favor de la vida intelectual en Austria, donde la situación, en este aspecto, es cada día más alarmante. El documento del Comité va dirigido a las universidades, academias e instituciones científicas en general.

En cuanto al aspecto social y humanitario de la Sociedad, el Alto comisario para los refugiados rusos continúa trabajando activamente. El Dr. Nansen, cuya organización se está utilizando para prestar socorro a los fugitivos de Asia Menor, ha dedicado gran atención a este urgente problema durante el mes, y ha hecho un llamamiento a la caridad pública en beneficio de los emigrados. Al consentir que la organización para los refugiados rusos se pusiese al servicio de las nuevas necesidades creadas por la guerra greco-turca, la Sociedad hizo constar que no aceptaba responsabilidad alguna por el funcionamiento de la nueva tarea emprendida. Durante el mes se han remitido varias circulares relativas al tráfico en opio. El gobierno de los Estados Unidos ha nombrado un representante suyo para que coopere, sólo como agente asesor y sin carácter oficial, en los trabajos del Comité Consultivo Permanente de la Sociedad contra el tráfico de mujeres y niños.

El Secretario General, a invitación del gobierno serbo-croata-esloveno, hizo una visita a Belgrado.

II. Cuestiones generales

1. TRIBUNAL PERMANENTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL

Decretos de nacionalidad en Túnez y Marruecos. — En armonía con el deseo expresado por los gobiernos de Francia y la Gran Bretaña, a raíz del acuerdo tomado por el Consejo de la Sociedad el 3 de octubre, el Presidente del Tribunal Permanente de Justicia Internacional ha citado a los miembros de esta institución a una sesión extraordinaria, que tendrá lugar el 8 de enero del próximo año, a fin de dictaminar sobre el conflicto surgido entre aquellos dos gobiernos con motivo de los decretos de nacionalidad en Túnez y Marruecos. El Tribunal estará compuesto del siguiente modo:

Sr. LODER (PRESIDENTE)	}	Jueces
Sr. WEISS (VICEPRESIDENTE)		
Lord FINLAY		
Sr. NYHOLM		
Sr. MOORE		
Sr. ALTAMIRA		
Sr. ANSILOTTI		
Sr. HUBER	}	Jueces suplentes
Sr. BEICHMANN		
Sr. NEGULESCO		

Según el procedimiento convenido, los gobiernos de Francia y la Gran Bretaña ya han depositado los alegatos correspondientes. El plazo para la admisión de documentos de impugnación expira el 23 de diciembre. Ambos gobiernos han expresado el deseo de hacer manifestaciones orales, habiendo nombrado a tal efecto al Sr. Merillon, Fiscal del Tribunal de Casación, en representación de Francia, y al Sr. George Mounsey, Director de la Sección de Tratados del Ministerio de Relaciones Extranjeras, por parte de la Gran Bretaña.

2. VISITA DEL SECRETARIO GENERAL A BELGRADO

Por invitación del gobierno del reino serbo-croato-esloveno, Sir Eric Drummond, Secretario General de la Sociedad de las Naciones, giró una visita a Belgrado entre el 31 de octubre y el 3 de noviembre. Acompañáronle en esta excursión el Sr. Attolico, Subsecretario General, y otros tres miembros de la Secretaría.

La misión, acogida por todas partes con grandes muestras de cordialidad, fué recibida por la Reina y el Príncipe Pablo de Serbia. El Rey, por hallarse indispuesto, no pudo conceder audiencia. Los representantes de la Sociedad pusieron al habla con los principales hombres públicos del reino, especialmente con el Sr. Pachitch, Presidente del Consejo de ministros, y el Sr. Ninchitch, Ministro de Relaciones Exteriores, y con numerosos publicistas y otras personalidades eminentes.

En estas reuniones se discutieron ciertos aspectos de las actividades de la Sociedad que ofrecen particular interés al reino serbo-croato-esloveno. En general, la nota dominante en las discusiones fué de franco aprecio por la labor que la sociedad está realizando, y la misión aprovechó la oportunidad para aclarar algunas cuestiones sobre las cuales se solicitó más amplia información.

El Secretario General y el Sr. Mantoux, Director de la Sección Política, tomaron la palabra en una reunión, convocada por la Asociación Nacional para la Sociedad de las Naciones y presidida por el Sr. Zujovitch.

La misión también hizo una visita a Karlovci donde fué recibida por el Patriarca. En esta ocasión, se hallaron presentes todos los obispos del reino y tanto el Patriarca como el Secretario General pronunciaron discursos, en que se puso de relieve el común designio de las iglesias y de la Sociedad de las Naciones, al esforzarse por fomentar las relaciones de paz y buena voluntad entre las naciones del mundo.

En los varios discursos pronunciados durante el curso de su visita, el Secretario General explicó a grandes rasgos el objetivo, el carácter y el desarrollo de la Sociedad. En los tres años que lleva de existencia—dijo—se ha desenvuelto rápidamente, y logrado considerable prestigio y solidez. Al comienzo, había dos grandes grupos que la pusieron en peligro: los que la motejaban de impotente e inútil, y aquéllos que creían que su fundación había



cambiado la faz del mundo y haría posible la inmediata realización de todos los grandes ideales de la humanidad. La Sociedad, sin embargo, pudo navegar por un derrotero equidistante de los dos extremos peligrosos.

Sir Eric Drummond expresó su confianza en que cuantos han tomado parte en las varias Asambleas y en las reuniones del Consejo habrán llegado a la conclusión definitiva de que la Sociedad descansa hoy sobre una sólida base y, que está en condiciones de emprender casi todas las tareas que sus miembros juzguen conveniente asignarle. La sociedad — añadió — ha podido, con una sola excepción, resolver satisfactoriamente cuantas cuestiones le han sido confiadas, siendo ello ante todo debido al hecho de que cada problema particular ha sido tratado exclusivamente a base de sus propios méritos.

El Secretario General aprovechó la oportunidad para expresar la gratitud de la Sociedad al gobierno de la nación por la generosa hospitalidad y el liberal socorro prestado a los fugitivos rusos.

3. ENMIENDAS AL PACTO

El gobierno británico ha depositado en la Secretaría General de la Sociedad el instrumento de ratificación de la enmienda aportada por la Segunda Asamblea al último párrafo del artículo 6 del Pacto, o sea, el referente a la distribución de los gastos de la Sociedad entre sus miembros.

4. REGISTRO DE TRATADOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES

En el curso del mes de noviembre se han presentado a la Secretaría de la Sociedad, para su registro y publicación, varios tratados y compromisos internacionales.

Finlandia ha presentado un tratado de comercio y navegación concluido con Estonia; y el Consejo Federal Suizo ha registrado un arreglo provisional con Alemania, referente a la ejecución en Suiza de contratos hechos, a base de moneda suiza, por sociedades alemanas de seguros sobre la vida.

La China ha registrado las varias notas cambiadas entre su gobierno y el de los Estados Unidos de Méjico, con relación a un acuerdo para la modificación transitoria del tratado de amistad, comercio y navegación; y un convenio entre la China y el Japón, referente a la evacuación de tropas japonesas de la línea ferroviaria Kiauchou-Tsinafou.

Los representantes en Berna del Reino serbo-croata-esloveno y de la República checoslovaca han registrado el tratado de alianza pactado, el 31 de octubre último, entre los gobiernos de dichos países.

Este tratado completa y amplía el convenio de alianza anteriormente concluido entre los dos países en Belgrado, mediante algunas nuevas estipulaciones cuyo objeto es la consolidación y mantenimiento de la paz, así como el afianzamiento y extensión de los lazos políticos y económicos ya existentes entre ambas partes contratantes.

5. PLAN DE MUTUA GARANTÍA

El Sr. da Gama, como Presidente en ejercicio del Consejo de la Sociedad, ha dirigido a todos los gobiernos una carta invitándoles a someter a un profundo estudio el acuerdo de la última Asamblea, relativo a un plan de garantías recíprocas y cuyo objeto es hacer posible la reducción de armamentos.

Tanto la Asamblea como el Consejo han estimado que las observaciones que los Estados puedan hacer en esta cuestión son indispensables para los estudios que la Comisión de Armamentos habrá de emprender, en estrecha cooperación con los gobiernos, a fin de hallar la forma más eficaz para el plan de referencia.

III. Organizaciones técnicas

I. COMISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) *Reconstrucción financiera de Austria*

Durante el mes de noviembre, el gobierno austriaco, en estrecha colaboración con la delegación provisional de la Sociedad de Naciones, ha tomado importantes medidas preliminares para la inauguración del plan de reconstrucción financiera. Se recordará que los protocolos de Ginebra prescriben que, antes de emitir los empréstitos garantizados de 650,000,000 de coronas oro, necesarios para cubrir el déficit durante el período de reorganización (1923 y 1924), precisa establecer una sólida base que permita emprender la difícil tarea proyectada. A este propósito, los protocolos exigen, entre otras cosas, la conclusión de arreglos sobre los siguientes puntos, que se consideran como esenciales:

I. El gobierno austriaco preparará, de acuerdo con el Comisario General, o, mientras éste no sea nombrado, con una delegación de la Sociedad, un programa de reformas encaminado a garantizar el equilibrio presupuestario para fines de 1924.

II. El gobierno presentará al parlamento un proyecto de ley por el cual se conceda, a cualquier gobierno que se halle en el poder, autoridad completa, dentro de los límites impuestos por el programa arriba mencionado, para adoptar cuantas medidas crea conducentes a asegurar el equilibrio del presupuesto a la expiración de 1924, sin necesidad de tener que solicitar nuevamente la aprobación del parlamento.

III. Se creará un nuevo Banco de Emisión, y el gobierno cesará de emitir billetes sin garantía.

IV. El gobierno austriaco emitirá billetes del Tesoro, garantizados, en parte, por las sumas no consumidas de los créditos concedidos por los gobiernos de Francia, Italia y Checoslovaquia a principios del año actual, y, en parte, por el monopolio de las aduanas y de la renta del tabaco, a fin de cubrir el déficit del presupuesto del Estado hasta el fin del año.

Durante el mes de noviembre, el gobierno austriaco, como más arriba queda dicho, ha planeado su programa de reformas, obtenido la aprobación de las leyes necesarias, en completo acuerdo con la delegación de la Sociedad, y ratificado los protocolos de Ginebra. Aprobado el estatuto necesario para la creación del Banco de Emisión, se espera que éste podrá comenzar a funcionar en el mes de diciembre. Entretanto, ha cesado en absoluto la emisión de billetes, y el gobierno ha dejado de hacer frente a los gastos con la inflación. Además, el parlamento austriaco ha aprobado por unanimidad, aunque sólo eran necesarios dos tercios de mayoría, la ley que concede al gobierno los plenos poderes que exigen los protocolos.

He aquí, someramente expuestas, las medidas ya adoptadas:

El programa de reformas. — Con respecto a este programa, la delegación provisional de la Sociedad ha considerado desde un principio que su misión queda limitada a cuidar de que las reformas introducidas en la administración austriaca ofrezcan la necesaria garantía, en cuanto al logro del equilibrio presupuestario en diciembre de 1924, y no cree que sea de su incumbencia el expresar opinión alguna en lo referente a los precisos métodos para alcanzar tal fin. En consecuencia, dicha delegación examinó el proyecto del gobierno austriaco exclusivamente desde ese punto de vista, dejando a las autoridades y a los partidos nacionales la tarea de ponerse de acuerdo respecto a los detalles. La delegación está convencida de que el programa adoptado por el parlamento austriaco el 27 de noviembre conseguirá obtener, si se lleva estrictamente a efecto, el equilibrio del presupuesto al finalizar el año 1924. El programa consta de tres capítulos:

- a) Reorganización de las empresas del Estado.
- b) Reorganización de la administración nacional.
- c) Ingresos del Tesoro (Arancel de aduanas e impuestos).

En las esferas de estos tres capítulos, que en su conjunto abarcan toda la organización del Estado, se han de tomar muy severas medidas en cuanto a gastos, deducción de personal y aumento de ingresos.

Concesión de poderes al gobierno. — El parlamento austriaco ha aprobado el 26 de noviembre, una ley por la que se crea un Consejo Extraordinario de Estado, compuesto por el Canciller federal, el vicescanciller, los demás ministros y 26 consejeros de Estado, que han de ser elegidos por el Consejo Nacional (Cámara baja del parlamento) de tal modo que en él se hallen representados los diversos partidos políticos en proporción a sus actuales efectivos.

La ley otorga al gobierno federal amplios poderes para:

- a) tomar todas las medidas conducentes a la ejecución de la ley de reformas que contenga el programa más arriba mencionado, en todos aquellos puntos en que esta ley no especifique los recursos que han de ponerse en práctica;
- b) tomar, — en el caso de que las medidas a que se refiere el párrafo anterior a) resultasen insuficientes para establecer el equilibrio presupuestario en dos años, — providencias especiales para modificar la ley de reformas o llevar a cabo las necesarias adiciones, a fin de conseguir tal objetivo por medio de disposiciones gubernamentales.

Todas estas medidas serán tomadas por el Consejo Extraordinario de Estado y ejecutadas por el gobierno federal. A este fin, el gobierno propondrá los expedientes que estime oportunos al Consejo de Estado, el cual habrá de resolver en un plazo de ocho días y, en ciertos casos, de sólo tres. Si al cabo de este período no se ha llegado a una decisión, el gobierno podrá, sin más demora, poner en vigor las medidas en cuestión.

Los miembros del Consejo de Estado gozarán el derecho de iniciativa, pero si proponen algún recurso que tienda a aumentar los gastos o a disminuir los ingresos o, en general, expediente alguno que resulte contradictorio con el programa de reformas, no se tendrán en cuenta sus proposiciones, a menos que, al propio tiempo, indiquen la manera de cubrir los gastos adicionales o compensar la merma en los ingresos.

Nuevo Banco de Emisión. — La creación del nuevo Banco de Emisión quedó acordada el 14 de noviembre; se piensa que su inauguración tendrá lugar en el decurso de diciembre.

El capital del nuevo banco será de 30,000,000 de coronas oro, de los cuales 25,000,000 quedarán depositados en las principales ciudades bancarias de Europa y América. El consejo de administración se compondrá de trece vocales y un presidente, que será nombrado por el Presidente de la República a base de una candidatura presentada por el gobierno. Los vocales serán elegidos por la Junta de accionistas, de modo que se hallen representados en el consejo, a lo menos por un miembro, los varios grupos económicos y financieros del país. La garantía del banco consistirá en oro y monetario fijo extranjero, y aumentará progresivamente en quince años, desde un quinto, al principio, hasta un tercio al final de ese período. Provisionalmente, esta garantía sólo servirá para una parte de la actual circulación en billetes, que ha de recibir el nuevo banco de la sección austriaca del antiguo Banco Austro-húngaro, mientras que otra parte de esa circulación será considerada como fiduciaria. Sin embargo, como el Estado reembolsará gradualmente al Banco parte de sus deudas, la garantía servirá, al cabo de un cierto tiempo, para la circulación total.

Los estatutos del Banco contienen, por otra parte, una estipulación en que se prescribe que ni la Federación, ni las provincias, ni los municipios, podrán descontar en la institución más letras que las comerciales ordinarias con las garantías normales.

Operaciones temporales de Crédito. — Una de las principales preocupaciones de la delegación provisional de la Sociedad, a su llegada a Viena, era poner coto lo antes posible a la producción de papel moneda sin garantía, expediente que el gobierno hasta entonces había venido utilizando para subvenir a los gastos del Estado; y, por consiguiente, fué indispensable, a fin de cancelar este sistema, poner a disposición del Tesoro créditos en oro que, como ya había previsto en su Informe la Comisión Financiera de la Sociedad, habrán de ser reembolsables a base del empréstito a largo plazo. En armonía con lo propuesto en Ginebra, se están haciendo arreglos para obtener créditos, entre el 18 de noviembre y mediados o fines de febrero del próximo año, por una suma total de 130,000,000 de coronas oro, suma que, con la renta procedente de los impuestos, permitirá al Tesoro continuar sus pagos. Esta cantidad se obtendrá mediante la emisión de bonos del Tesoro a tres meses, renovables, si ello es necesario, por otro trimestre y emitidos en la siguiente forma:

60,000,000 en Austria, 30 de los cuales ya han sido facilitados por los bancos austriacos en monetario extranjero firme, y los otros 30 serán suscritos por el público austriaco. Los bancos austriacos ya han cubierto 20 de estos últimos 30,000,000. El total de los 60,000,000 está garantizado por el monopolio de tabacos y aduanas.

El remanente de 70,000,000 se obtendrá por suscripción en el extranjero. Los bonos correspondientes a esta emisión tendrán como fianza, además de los ingresos procedentes del monopolio de aduanas y tabacos, el saldo de los créditos de Francia, Italia y Checoslovaquia (un total de 50,000,000), y una suma adicional de 15,000,000 aproximadamente de coronas oro, disponible como consecuencia de la liquidación del Banco Austro-húngaro.

Antes de dar su consentimiento a la emisión de estos créditos temporales, la delegación ha llegado a un acuerdo con el gobierno austriaco sobre dos puntos importantes: 1º que la máquina de imprimir billetes cese por completo de producir, lo cual tuvo lugar el 18 de noviembre; 2º que el dinero obtenido por medio de estos créditos sólo ha de poder invertirse con el consentimiento de la delegación provisional, y, más tarde con el del Comisario General. El gobierno austriaco también ha aceptado esta condición.

Aparte de los arreglos preliminares entre el gobierno austriaco y la delegación provisional de la Sociedad, ha habido necesidad de recurrir a algunos otros expedientes para la ejecución de los protocolos de Ginebra. Al mismo tiempo, hubo que obtener ofertas adicionales de otros gobiernos, distintos a los firmantes de los protocolos, respecto a las garantías complementarias para alcanzar el 100%. Es importante mencionar aquí que el gobierno español ha prometido participar con un cinco por ciento en la garantía general, y que el gobierno belga también se ha manifestado dispuesto, en principio, a aportar una cuota. Suiza, por su parte, ha ofrecido prestar ayuda por valor de 20,000,000 de francos suizos. Y se continúa haciendo gestiones, en igual sentido, con otros gobiernos.

Nombramiento del Comisario General. — Ya se han entablado negociaciones para el nombramiento de un Comisario General, y es probable que en plazo muy breve se llegue a una decisión.

Comité de Intervención. — Este Comité, instituido por los protocolos de Ginebra y provisionalmente formado por representantes de las potencias que hasta ahora se han comprometido a participar en el empréstito austriaco

a largo plazo, celebró una reunión preliminar en Ginebra, el 25 de noviembre, bajo la presidencia del Sr. Beneducce (Italia). El Comité discutió varios puntos técnicos, relacionados con los proyectos de ley que habrán de ser sometidos a la aprobación de los parlamentos de las respectivas potencias garantes.

Finalmente, conviene señalar que ya hay indicaciones de que aumenta, tanto fuera como dentro del país, la confianza en el porvenir de Austria como Estado independiente con sólida vida económica. La corona ha permanecido firme, en el mercado de cambios, desde el 25 de agosto. Al propio tiempo, el índice de precios en Austria muestra un descenso, durante dos meses consecutivos: octubre y noviembre. Y los depósitos en los bancos van en aumento, siendo digno de nota que otro tanto sucede en las cajas de ahorro.

b) Cláusulas de arbitraje en los Contratos comerciales

El Secretario General ha trasmitido a los gobiernos el resultado de los estudios realizados — a instancias de la Comisión Económica de la Sociedad — por un comité de técnicos en materias jurídicas y comerciales, sobre la inserción de cláusulas de arbitraje en los contratos mercantiles; les ha comunicado, además, una resolución tomada por el Consejo, el 10 del pasado setiembre, sobre el mismo asunto y recomendando a los Estados, cuya legislación o tradición jurídica se oponga a los acuerdos de arbitraje entre comerciantes, que estudien la manera de adoptar las proposiciones del citado comité técnico.

Sabido es el gran valor, desde el punto de vista práctico, de la inserción en los contratos comerciales de cláusulas que establezcan el arbitraje. De este modo se evitan los litigios y se estimula la integridad mercantil. El mundo comercial da una gran importancia a la generalización de esta costumbre. Para llegar a ello, el comité técnico, del cual forman parte un alemán, un inglés, un danés, un francés, un japonés y un checo, propone una serie de medidas minuciosas que obligarían a los comerciantes, signatarios de cláusulas de arbitraje, a respetarlas y a atenerse a sus resultados. A tal fin, sería preciso suprimir previamente, en la legislación de algunas naciones, todo aquéllo que permita a los hombres de negocios romper sus compromisos mercantiles.

La adopción por los diversos Estados de las medidas recomendadas por los peritos que forman el comité, traería consigo una mayor uniformidad en la legislación mundial, y permitiría por lo tanto a la Comisión Económica de la Sociedad progresar considerablemente hacia la solución del difícil problema relativo a la ejecución obligatoria y recíproca de las sentencias pronunciadas en distintos países.

c) Cuestionario sobre Hacienda pública

La Comisión Económica y Financiera, para continuar la obra de la Conferencia Financiera Internacional de Bruselas y obrando de acuerdo con las resoluciones de la Conferencia de Génova, ha pedido al Secretario General que dirija a los Estados miembros de la Sociedad un cuestionario que permita, mediante la coordinación de las respuestas que se reciban, emprender un estudio comparativo y preparar un cuadro de conjunto de la situación financiera de cada Estado.

La Conferencia Financiera Internacional de Bruselas había solicitado de la Sociedad de las Naciones, en 1920, que prosiguiese el estudio ya comenzado sobre la hacienda pública de los diferentes Estados, como contribución a la educación financiera de la opinión mundial. Resultado de esta petición fué la publicación, en el último mes de abril, — mediante gestión de la Sección Económica y Financiera de la Sociedad de las Naciones y a base de las respuestas enviadas por 25 gobiernos a un interrogatorio de la Secretaría — de una obra

sobre las haciendas públicas que pone de relieve la situación financiera, desde 1920, de casi todos los Estados europeos y de algunos de otros continentes.

La conferencia de Génova, reconociendo el valor de esta obra, decidió invitar a todos los países a que enviasen, regularmente, estados relativos a la situación de su hacienda pública a la Sociedad de las Naciones, la cual continuará reuniendo y publicando periódicamente el conjunto de datos así obtenidos. La Asamblea de la Sociedad, por su parte, ha solicitado de los Estados que la integran que presten su concurso a la Comisión Económica y Financiera, proporcionándole cuantos informes estimen necesarios para completar sus publicaciones.

A fin de llevar a la práctica estas resoluciones de la Conferencia de Génova y de la Asamblea de la Sociedad, la Secretaría ha invitado a los gobiernos a que le trasmitan cuantos datos puedan sobre presupuestos, empleo de créditos, sistema de impuestos, déficit o exceso de los ingresos, deuda pública interior y exterior, monto de los préstamos concedidos a gobiernos extranjeros, garantías de estos préstamos, etc.

d) Aranceles de Aduanas

El Secretario General ha llamado la atención de los Estados miembros de la Sociedad sobre la recomendación hecha por la Comisión Económica, respecto a la estabilización de las tarifas de aduanas.

La Comisión, teniendo en cuenta el grave perjuicio que causa al comercio la incertidumbre resultante de los frecuentes cambios introducidos en las tarifas aduaneras y en su clasificación, recomienda encarecidamente a todos los Estados que se sirvan tomar las medidas necesarias a fin de que sus aranceles continúen en vigor durante un período de tiempo bastante grande, y para que las modificaciones aportadas a dichos aranceles y a las clasificaciones se lleven a cabo con la menor frecuencia posible, y sólo en aquellos casos en que las necesidades económicas esenciales de un país lo hagan imperativo.

2. ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE HIGIENE

a) Intercambio de Personal sanitario

La primera parte del curso internacional organizado para funcionarios de sanidad (1) terminó en Bruselas a principios de noviembre. El personal participante en el curso pasó en seguida a Italia donde, a partir del 11 de noviembre continuó sus estudios bajo la dirección del Dr. Lutrario, jefe de los servicios italianos de sanidad y miembro del Comité de Higiene de la Sociedad. La principal característica de los últimos días del curso en Bélgica fué una conferencia dada por el Dr. Cumming, jefe de los servicios sanitarios de los Estados Unidos, sobre el sistema americano de higiene pública, especialmente en su relación con los inmigrantes.

El curso de Italia abarca una serie de conferencias acerca de la organización general del sistema sanitario italiano y de algunos aspectos particulares de éste que ofrecen especial interés, tales como la campaña contra la tuberculosis, la profilaxis del tifus, etc. Como complemento de estas conferencias se girarán visitas a hospitales, asilos, laboratorios, escuelas de medicina, etc. Habrá también una serie de excursiones de inspección a las ruinas de las obras sanitarias de los antiguos romanos: acueductos, termas, alcantarillado, desagüaderos, etc.

A este curso preliminar seguirá un período de prácticas en los servicios de la grandes ciudades como, por ejemplo, Génova, Turín, Milán, Venecia, Bo-

(1) Véase el *Boletín Mensual* de octubre, 1922.

a largo plazo, celebró una reunión preliminar en Ginebra, el 25 de noviembre, bajo la presidencia del Sr. Beneduce (Italia). El Comité discutió varios puntos técnicos, relacionados con los proyectos de ley que habrán de ser sometidos a la aprobación de los parlamentos de las respectivas potencias garantes.

Finalmente, conviene señalar que ya hay indicaciones de que aumenta, tanto fuera como dentro del país, la confianza en el porvenir de Austria como Estado independiente con sólida vida económica. La corona ha permanecido firme, en el mercado de cambios, desde el 25 de agosto. Al propio tiempo, el índice de precios en Austria muestra un descenso, durante dos meses consecutivos: octubre y noviembre. Y los depósitos en los bancos van en aumento, siendo digno de nota que otro tanto sucede en las cajas de ahorro.

b) Cláusulas de arbitraje en los Contratos comerciales

El Secretario General ha trasmitido a los gobiernos el resultado de los estudios realizados — a instancias de la Comisión Económica de la Sociedad — por un comité de técnicos en materias jurídicas y comerciales, sobre la inserción de cláusulas de arbitraje en los contratos mercantiles; les ha comunicado, además, una resolución tomada por el Consejo, el 10 del pasado setiembre, sobre el mismo asunto y recomendando a los Estados, cuya legislación o tradición jurídica se oponga a los acuerdos de arbitraje entre comerciantes, que estudien la manera de adoptar las proposiciones del citado comité técnico.

Sabido es el gran valor, desde el punto de vista práctico, de la inserción en los contratos comerciales de cláusulas que establezcan el arbitraje. De este modo se evitan los litigios y se estimula la integridad mercantil. El mundo comercial da una gran importancia a la generalización de esta costumbre. Para llegar a ello, el comité técnico, del cual forman parte un alemán, un inglés, un danés, un francés, un japonés y un checo, propone una serie de medidas minuciosas que obligarían a los comerciantes, signatarios de cláusulas de arbitraje, a respetarlas y a atenerse a sus resultados. A tal fin, sería preciso suprimir previamente, en la legislación de algunas naciones, todo aquéllo que permita a los hombres de negocios romper sus compromisos mercantiles.

La adopción por los diversos Estados de las medidas recomendadas por los peritos que forman el comité, traería consigo una mayor uniformidad en la legislación mundial, y permitiría por lo tanto a la Comisión Económica de la Sociedad progresar considerablemente hacia la solución del difícil problema relativo a la ejecución obligatoria y recíproca de las sentencias pronunciadas en distintos países.

c) Cuestionario sobre Hacienda pública

La Comisión Económica y Financiera, para continuar la obra de la Conferencia Financiera Internacional de Bruselas y obrando de acuerdo con las resoluciones de la Conferencia de Génova, ha pedido al Secretario General que dirija a los Estados miembros de la Sociedad un cuestionario que permita, mediante la coordinación de las respuestas que se reciban, emprender un estudio comparativo y preparar un cuadro de conjunto de la situación financiera de cada Estado.

La Conferencia Financiera Internacional de Bruselas había solicitado de la Sociedad de las Naciones, en 1920, que prosiguiese el estudio ya comenzado sobre la hacienda pública de los diferentes Estados, como contribución a la educación financiera de la opinión mundial. Resultado de esta petición fué la publicación, en el último mes de abril, — mediante gestión de la Sección Económica y Financiera de la Sociedad de las Naciones y a base de las respuestas enviadas por 25 gobiernos a un interrogatorio de la Secretaría — de una obra

sobre las haciendas públicas que pone de relieve la situación financiera, desde 1920, de casi todos los Estados europeos y de algunos de otros continentes.

La conferencia de Génova, reconociendo el valor de esta obra, decidió invitar a todos los países a que enviasen, regularmente, estados relativos a la situación de su hacienda pública a la Sociedad de las Naciones, la cual continuará reuniendo y publicando periódicamente el conjunto de datos así obtenidos. La Asamblea de la Sociedad, por su parte, ha solicitado de los Estados que la integran que presten su concurso a la Comisión Económica y Financiera, proporcionándole cuantos informes estimen necesarios para completar sus publicaciones.

A fin de llevar a la práctica estas resoluciones de la Conferencia de Génova y de la Asamblea de la Sociedad, la Secretaría ha invitado a los gobiernos a que le trasmitan cuantos datos puedan sobre presupuestos, empleo de créditos, sistema de impuestos, déficit o exceso de los ingresos, deuda pública interior y exterior, monto de los préstamos concedidos a gobiernos extranjeros, garantías de estos préstamos, etc.

d) Aranceles de Aduanas

El Secretario General ha llamado la atención de los Estados miembros de la Sociedad sobre la recomendación hecha por la Comisión Económica, respecto a la estabilización de las tarifas de aduanas.

La Comisión, teniendo en cuenta el grave perjuicio que causa al comercio la incertidumbre resultante de los frecuentes cambios introducidos en las tarifas aduaneras y en su clasificación, recomienda encarecidamente a todos los Estados que se sirvan tomar las medidas necesarias a fin de que sus aranceles continúen en vigor durante un período de tiempo bastante grande, y para que las modificaciones aportadas a dichos aranceles y a las clasificaciones se lleven a cabo con la menor frecuencia posible, y sólo en aquellos casos en que las necesidades económicas esenciales de un país lo hagan imperativo.

2. ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE HIGIENE

a) Intercambio de Personal sanitario

La primera parte del curso internacional organizado para funcionarios de sanidad (1) terminó en Bruselas a principios de noviembre. El personal participante en el curso pasó en seguida a Italia donde, a partir del 11 de noviembre continuó sus estudios bajo la dirección del Dr. Lutrario, jefe de los servicios italianos de sanidad y miembro del Comité de Higiene de la Sociedad. La principal característica de los últimos días del curso en Bélgica fué una conferencia dada por el Dr. Cumming, jefe de los servicios sanitarios de los Estados Unidos, sobre el sistema americano de higiene pública, especialmente en su relación con los inmigrantes.

El curso de Italia abarca una serie de conferencias acerca de la organización general del sistema sanitario italiano y de algunos aspectos particulares de éste que ofrecen especial interés, tales como la campaña contra la tuberculosis, la profilaxis del tifus, etc. Como complemento de estas conferencias se girarán visitas a hospitales, asilos, laboratorios, escuelas de medicina, etc. Habrá también una serie de excursiones de inspección a las ruinas de las obras sanitarias de los antiguos romanos: acueductos, termas, alcantarillado, desagüaderos, etc.

A este curso preliminar seguirá un período de prácticas en los servicios de las grandes ciudades como, por ejemplo, Génova, Turín, Milán, Venecia, Bo-

(1) Véase el *Boletín Mensual* de octubre, 1922.

lonia, Florencia y Nápoles. El curso durará hasta el 17 de diciembre, fecha en que los pensionados se reunirán durante unos días en Ginebra donde discutirán sobre los resultados de su instrucción y asistirán a unas cuantas conferencias finales sobre la organización de higiene de la Sociedad, su relación con los demás organismos de ésta y con los servicios sanitarios de los varios gobiernos, etc.

Terminadas estas postreras conferencias, los pensionados regresarán a sus respectivos países; y es de esperar que lleven consigo no sólo un cúmulo de exacto conocimiento y rica experiencia, que pueda resultar útil a las corporaciones de donde salieron, sino también un vivo sentido de la comunidad del esfuerzo que el mundo está realizando para resolver idénticos problemas, y un buen núcleo de amistades personales que conduzca a una fructífera colaboración y a fomentar el espíritu de confraternidad entre los servicios sanitarios de todas las naciones. Tal es el objetivo final del intercambio de personal, cuyo primer experimento es el curso actual.

b) Enfermedades tropicales en Africa

Del 10 al 13 de noviembre y bajo los auspicios de la Comisión de Higiene de la Sociedad, tuvo lugar en Londres una reunión de técnicos de la Gran Bretaña, Francia y Bélgica para cambiar impresiones sobre la prevalencia, en las poblaciones indígenas de Africa, de la tuberculosis y la enfermedad del sueño, y las medidas más convenientes para combatir el mal. Durante la guerra, hubo, por necesidad, un relajamiento en la lucha contra la enfermedad del sueño, y ello ha traído como natural consecuencia una tal agravación de esta dolencia que ha llegado a constituir, en algunas partes del continente, un verdadero azote. Los informes recogidos en la reunión de Londres servirán de base a la Comisión para determinar su línea de conducta.

Formaron el comité de técnicos el Dr. Andrew Balfour, director de la Oficina "Welcome" de Investigación científica; el Profesor Gustavo Martin, ex-director del Instituto Pasteur de Brazaville, Congo; y el Profesor van Campenhaut, director de servicios sanitarios en el Ministerio de las Colonias, Bruselas.

Según los informes oficiales de 1920—22, el Africa ecuatorial francesa está por completo contagiada, y en ciertos lugares la tripanosomiasis constituye un serio peligro. La situación se ha agravado en estos últimos años. En 1916, la enfermedad reinó con tal intensidad que el Gobernador del Congo hubo de organizar un nuevo servicio profiláctico. Reconocióse a 89,743 personas, y de ellas resultaron 5,437 contagiadas. La infección es mayor en los niños que en los adultos; en algunas partes del Congo medio, de cada tres niños hay uno contagiado. La enfermedad del sueño existe también en el Camarón francés, donde se están tomando enérgicas medidas para combatirla. En el "sector profiláctico", que abarca una población de 120,000, han sido examinadas 40,316 personas, de las cuales 6,083 resultaron enfermas.

En el distrito de Moyon-Kwilu del Congo beiga, se reconoció, durante el invierno 1918—19, a 19,378 indígenas, encontrándose que un 75 por ciento de ellos estaban atacados. La situación es bastante grave al Norte de los dos Ueles, donde se suspendió el servicio médico durante la guerra. La epidemia ha invadido el bajo Uele.

En el Sudán existe la enfermedad en Temburá (Bahr-el-Ghazal) en proporción bastante alarmante, y, al parecer, se está extendiendo a lugares donde, hace unos cuantos años, era desconocida.

En una conferencia, celebrada en Pretoria en marzo de 1920, se precisó, entre otras cosas, el límite meridional de la infección de la enfermedad del sueño, y se estudiaron las medidas necesarias para impedir su propagación. Llamóse entonces la atención sobre el área de la enfermedad en Rodesia, y la urgente necesidad de un estudio de la tripanosomiasis en Zululandia.

c) Segunda Conferencia Internacional para la Unificación dosimétrica de Sueros y Experimentos serológicos

Esta Conferencia (1), que tuvo lugar desde el 20 al 26 de noviembre en el Instituto Pasteur de París, bajo la presidencia del Dr. T. Madsen, Director del Instituto Danés de Serología y Presidente del Comité de Higiene de la Sociedad de Naciones, marca una nueva etapa en cuanto a la extensión de este sector en la actividad de la Organización de Higiene. El número de los institutos y laboratorios representados — tres de Alemania, dos de Francia, tres de la Gran Bretaña, uno de los Estados Unidos, uno de la Rusia soviética, etc. — fué mayor que en cualquiera de las conferencias anteriores, y el trabajo realizado puso de manifiesto que el largo período de investigación coordinada en múltiples laboratorios no ha sido infructuoso.

Las naciones cuyos principales institutos sero-terapéuticos y bacteriológicos se hallaron representados en la conferencia son: Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Japón, Polonia, Rumanía, Suiza y Estados Unidos.

Los conferencistas han ratificado el acuerdo a que se llegó, en la Conferencia del pasado setiembre en Génova, sobre la iguala de las unidades de sueros antidiftéricos y antitetánicos, y cotejado los resultados obtenidos en las investigaciones relativas a los antidotos del meningococo, del pneumococo y de la disentería, así como a la sero-diagnosís de la sífilis.

Desde que se descubrió el método de inmunización y cura por inyecciones serológicas, se ha tropezado en la práctica con grandes dificultades, debido a que los procedimientos empleados para la medida y experimentación de la potencia de los sueros eran muy varios, basándose a veces en principios completamente distintos en los laboratorios bacteriológicos de diversos países, y a veces hasta en los de un mismo país. Ello hacía con frecuencia imposible, por ejemplo, comprobar las contradictorias afirmaciones en cuanto al efecto de un determinado suero, puesto que, si estas afirmaciones emanaban de distintos laboratorios, no se contaba, por decirlo así, con un común denominador para comparar entre sí los productos.

Le introducción de uniformidad en los métodos de los varios laboratorios habría de permitir un aprovechamiento más completo de los magníficos resultados obtenidos hacia la solución del problema de la inmunización para fines profilácticos y curativos, y facilitaría grandemente el trabajo de investigación ulterior en el mismo terreno. Pero, a pesar de que ésto era ya reconocido aún antes de la guerra europea, cuantos intentos se han hecho para superar la dificultad han fracasado en lo que respecta al sostenimiento de una cooperación lo suficientemente prolongada e íntima entre un número satisfactorio de laboratorios de diversos países.

Esta es la razón de que el asunto pasase a manos de la Organización de Higiene de la Sociedad, la cual, gracias a sus relaciones con los distintos gobiernos y con la Oficina Internacional de Higiene Pública, a más del singular carácter tanto de su constitución como de sus tareas, parecía especialmente apta para unir y coordinar los esfuerzos de los diseminados institutos nacionales. A instancias de la Organización de la Sociedad, en efecto, se debe la Primera Conferencia, celebrada en Londres en diciembre de 1921, en la cual se trazó el programa de trabajo conjunto que, en París, acaba de ser examinado y que promete rendir excelentes resultados.

(1) Respecto a la primera conferencia, véase el *Boletín Mensual*. Vol. 1, No. 9; y en cuanto a la reunión de Génova, consúltese el *Boletín* de setiembre, 1922.

d) Trabajos de la Comisión de Epidemias en el Cercano Oriente

La Comisión de Epidemias de la Sociedad ha destinado al Dr. Haigh, su actual agente en Moscú, a Grecia, para que preste sus servicios en la Organización de Socorro del Dr. Nansen, en la parte relativa al saneamiento de los campos de concentración. El Coronel Gauthier, miembro de la Comisión de Epidemias, giró una visita de inspección a los campamentos de refugiados, y al regresar a Ginebra, en los primeros días de noviembre, llamó la atención sobre el peligro de las epidemias.

e) Precauciones anti-epidémicas en los Puertos del Oriente

La Organización de Higiene de la Sociedad ha comisionado al Dr. Norman White, uno de sus miembros, para que lleve a cabo una investigación en los puertos orientales de Colombo, Singapore, Batavia, Bangkok, Saigón, Hong-Kong, Kantón, Shanghai, Kitrun, Kobe, Yokohama, Vladivostóck y Dairén. Tiene por preciso objeto esta investigación determinar el carácter de las enfermedades infecciosas más importantes, y averiguar los métodos empleados para la notificación de casos y defunciones, combatir las enfermedades se impedir el contagio por medio de los buques, así como la posibilidad de conseguir la uniformidad en los procedimientos empleados para recoger y publicar los datos obtenidos y facilitar su difusión.

Según el Dr. Miyajima, miembro japonés de la Comisión de Higiene, a cuya iniciativa se debe esta investigación, los informes así recogidos no sólo tendrán un gran valor intrínseco, sino que servirán además para indicar posibles mejoras encaminadas a evitar el contagio en los puertos y llenar las lagunas hoy existentes en el conocimiento médico de la epidemiología de algunas de las peores plagas que azotan a la humanidad. El Dr. Miyajima hizo también observar la importancia de que la Sociedad emprenda tareas que directamente afectan a Estados extra-europeos.

El Consejo, al aceptar la recomendación de la Comisión, hizo resaltar que aunque la propagación de epidemias en el Lejano Oriente interesa primordialmente a las naciones asiáticas, la situación sanitaria de aquella parte del mundo, constituye también un motivo de gran preocupación para las demás naciones. Los gobiernos de todos los Estados interesados han prometido contribuir a esta investigación, cuyos resultados pueden conducir a la adopción de nuevas medidas preventivas y, finalmente, a una mayor coordinación de los esfuerzos de las varias organizaciones de sanidad.

Se cree que la misión del Dr. Norman White -- que asistirá al Congreso Internacional de la Cruz Roja en Bangkok el 29 de noviembre -- durará seis meses.

f) Informe periódico de la Sección de Higiene

Cercano oriente. — El Informe Epidemiológico (No. 31), preparado por la Sección de Higiene de la Secretaría de la Sociedad, publicó el 30 de octubre un despacho de Salónica en que se declaraba que la situación sanitaria era muy mala, pues abundaban la disenteria, la pulmonía, la malaria, y existía inminente peligro de fiebres tifoideas y otras epidemias, sin que se contara con suficientes elementos desinfectantes, quinina y otras medicinas. El Informe añadía que durante la semana que terminó el 14 de octubre hubo, en Constantinopla, 44 casos de fiebres tifoideas, 9 de viruelas, 2 de tifus y 1 de peste.

Rusia: Tifus y fiebres recurrentes. — Las cifras recibidas del Comisariado de Higiene del Pueblo (Moscú) muestran un aumento muy importante, tanto en los casos de tifus como en los de fiebres recurrentes, especialmente si se tiene

en cuenta que los números facilitados están completos sólomente en lo que se refiere a los primeros cinco meses del año actual. Según estas cifras, se han registrado 1,095,719 casos de tifus en la Rusia soviética y en las Repúblicas aliadas y autónomas, entre el 1.º de enero y el 16 de setiembre de 1922. Esto implica más del doble del total de casos (470,532) registrados en el período correspondiente del año pasado. Los guarismos relativos a las fiebres recurrentes, durante el mismo período de este año y el anterior, y en el mismo territorio, son respectivamente 944,623 y 720,573.

Cólera. — Los informes recibidos hasta el 7 de octubre de 1922 por la Comisaría de Higiene Pública indican que, entre el 1.º de enero y el 30 de setiembre de 1922, se notificaron 81,583 casos de cólera, de los cuales 76,991 fueron confirmados como tales. Además, durante la primera semana de octubre notificáronse 27 nuevos casos de cólera en la ciudad de Tashkent, en la República del Turquestán.

Según el Boletín de la Comisaría de Higiene, desde el principio de la epidemia hasta el 1.º de setiembre, se vacunaron contra el cólera: 3,361,128 personas una sola vez, 2,391,424 dos veces y 1,200,662 tres veces.

g) Boletín de Epidemiología No. 5

El hecho más notable con relación al Informe del Profesor Tarashevich sobre las epidemias en Rusia desde 1914 (que apareció en el número de octubre del Boletín de Epidemiología) es la afirmación de que "Rusia podrá considerarse afortunada si logra salir de la crisis actual con una pérdida de sólo un 20 o 25% de su población". Esta crisis es no sólomente política y económica, sino también biológica, a consecuencia de los disturbios ocasionados en todo el dominio de la fisiología y patología humana. No sólomente aparecen enormemente agravadas las enfermedades infecciosas, tales como el tifus, las fiebres recurrentes, las infecciones intestinales (cólera, fiebre tifoidea, disentería, etc.) la malaria y el escorbuto, que siempre han existido en Rusia, sino que casi todas las demás enfermedades epidémicas han aumentado considerablemente. Se han observado enfermedades que hasta ahora eran desconocidas, y ha habido una extensión casi epidémica de muchas enfermedades no contagiosas, tales como afecciones del sistema nervioso y del corazón, etc. Detrás de todo ésto acecha el hambre que no sólomente causa millones de defunciones por sí misma, sino que predispone a poblaciones enteras a la fácil adquisición de graves enfermedades. La futura población de Rusia habrá sin duda de sufrir las consecuencias de lo que pudiéramos llamar una generación engendrada en el período del hambre. La compleción física de la raza, la base biológica de la sociedad rusa, ha sido destruída por los acontecimientos de estos últimos años, acontecimientos provocados por la guerra mundial, las luchas intestinas, el bloqueo prolongado y la intensa crisis revolucionaria que está atravesando el país.

Las principales e inmediatas causas de las epidemias y la despoblación son: *a)* alimento precario e insuficiente que, en el Este y en el Sur, se ha agravado hasta llegar al hambre; *b)* suciedad acarreada por la carestía de jabón, ropas, etc.; *c)* frío debido a la falta de combustible; *d)* hacinamiento en las casas, especialmente en las ciudades; *e)* pésimas condiciones existentes en los medios de transporte; *f)* escasez de artículos sanitarios, medicinas, deterioro de albañales, desagüaderos, conducción de aguas, etc. La mera acción sanitaria y médica sólo puede servir como paliativo hasta que desaparezcan las causas mencionadas. "Conviene insistir en el hecho de que no ha de ser imposible conseguir la desaparición de las epidemias sin que previamente se logre combatir el hambre. En tanto que el hambre subsista, continuarán las epidemias, aunque tal vez cambien de forma; una epidemia cuya fuerza destructora se

haya agotado por causas biológicas (como la inmunización de casi toda la población) podrá ser sustituida por otra, pero de ahí no se pasará." Es cada día más urgente que Europa acuda en socorro de Rusia. Si esta ayuda no llega, Rusia, gracias a sus recursos naturales, logrará finalmente triunfar de las miserias actuales, pero ello no será hasta dentro de mucho tiempo y a costa de innumerables vidas. Y si la crisis se prolonga, sus malignos efectos habrán de dejarse sentir indudablemente al través de todo el mundo civilizado.

Estas conclusiones se apoyan en una serie de análisis detallados de la extensión de las varias enfermedades y de la proporción de la mortalidad desde 1914, según las estadísticas oficiales facilitadas por los distintos gobiernos rusos que se han sucedido a partir de aquella fecha y los datos comunicados por médicos rusos que prestan sus servicios en distintas regiones del país.

3. COMUNICACIONES Y TRÁNSITO

En la sesión del 31 de agosto último, la Comisión Consultiva y Técnica de Comunicaciones y Tránsito acordó nombrar una Comisión investigadora para el estudio de las dificultades surgidas, entre la Comisión de Gobierno de la Cuenca del Sarre y el gobierno alemán, con motivo de la aplicación del Convenio internacional de Berna, sobre el transporte de mercaderías, al tráfico en el territorio del Sarre. Tratábase, en primer lugar, de discutir la aplicación de dicho Convenio al tráfico entre el territorio del Sarre y Alemania o cualquiera otro de los Estados firmantes del acuerdo; considerar la cuestión relativa a la inclusión del Sarre en la lista alfabética de líneas férreas publicada por la Oficina Central de la capital suiza; y, por último, determinar lo procedente en cuanto a la representación del Sarre en cualquier conferencia cuyo objeto sea la revisión o sustitución del convenio de referencia.

Ajustándose al procedimiento prescrito en la Conferencia de Barcelona, la Comisión de Comunicaciones y Tránsito confió a la mencionada Comisión investigadora la misión de presentarle un informe y estudiar la manera de solucionar la disputa, a ser posible, por conciliación entre las partes.

Componiase la Comisión investigadora de tres miembros designados por la propia Comisión de Comunicaciones y Tránsito: el Sr. Herold, Director de la división de líneas férreas del Departamento Federal Suizo de correos y ferrocarriles, y Presidente de la Subcomisión de ferrocarriles de la Comisión del Tránsito; el Sr. Merriott, Director adjunto de la Compañía ferroviaria Londres y Noroeste; y el Sr. Rund, jefe de división en la Administración de los ferrocarriles noruegos; el Sr. Vogel, Consejero del Ministerio de Comunicaciones, nombrado por el gobierno alemán; y el Sr. Courtillet, Director de ferrocarriles, correos y telégrafos del territorio del Sarre.

La Comisión, reunida en Luxemburgo el 23 de noviembre, adoptó por unanimidad un informe que contiene el texto de un proyecto de acuerdo entre los dos gobiernos interesados. Este proyecto, absteniéndose de emitir opinión en cuanto respecta a la situación jurídica internacional de la Cuenca del Sarre, se basa en un punto de vista exclusivamente práctico y técnico, y da una solución inmediata a todas las cuestiones pendientes, algunas de las cuales se hallan en litigio desde hace dos años.

4. COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTELECTUAL

a) Llamamiento a favor de los Intelectuales Austriacos

La Comisión de Cooperación Intelectual de la Sociedad ha hecho un llamamiento a las universidades, academias e instituciones científicas y literarias de todos los países, en favor de los intelectuales y de la vida cultural de Austria.

Este paso es la consecuencia de un acuerdo tomado por la Comisión en su reunión del pasado agosto. La Comisión decidió entonces "llamar la atención del Consejo de la Sociedad de Naciones sobre la situación desesperada de la vida intelectual en algunos países de Europa y la urgente necesidad de aportar un remedio". Claro está que la Comisión pensó, en primer lugar, en Austria. El Consejo, en la sesión del 5 de octubre, rogó a la Comisión que hiciese un llamamiento a las academias, universidades y demás corporaciones docentes y científicas del mundo, invitándolas a organizar, con la máxima rapidez posible, una obra de socorro cuyo objetivo sea evitar que uno de los países más educados de Europa y en que la civilización europea tiene una de sus principales capitales se vea condenado a presenciar la aniquilación de la cultura.

La suerte de los trabajadores intelectuales austriacos continúa empeorando. Esta desdichada situación puede acarrear las siguientes consecuencias: el aislamiento intelectual; la falta absoluta de todos los instrumentos necesarios para la labor del intelecto; la constitución de un proletariado intelectual en circunstancias de gran inferioridad con respecto al elemento obrero, puesto que el esfuerzo muscular rinde mayores beneficios que el cerebral; y, finalmente, el abandono completo de toda clase de estudios y el alejamiento, por lo que hace al ingreso en las profesiones liberales, del personal de las clases cultivadas.

Termina el llamamiento enumerando algunos de los medios que más adecuados parecen al remedio de la situación. Son éstos: remisión de fondos en metálico para sostener las instituciones de enseñanza e investigación; intercambio de profesores y conferenciantes; ofertas, a los sabios y estudiantes, de becas y recursos de fundaciones extranjeras; envío de libros, revistas técnicas, etc.

"Al obrar así en bien de Austria, o de cualquiera otra nación cuya vida intelectual se halle al presente amenazada, — dice el documento redactado por la Comisión — contribuiréis a fortalecer el espíritu de solidaridad profesional que debe unir a todos los trabajadores del pensamiento, haréis un acto de cooperación intelectual eficaz y práctico, y, sobre todo, laboraréis por la civilización hoy en lucha contra un gravísimo peligro."

b) Corresponsal Austriaco

El Sr. Alfonso Dopsch, Profesor de Historia y ex-rector de la Universidad de Viena, ha comunicado que acepta con gusto el cargo de corresponsal en Austria de la Comisión de Cooperación Intelectual.

El Consejo de la Sociedad de las Naciones había encargado a la Comisión el 4 de octubre último, la elección de un corresponsal austriaco que la tuviese al corriente de las necesidades de la vida intelectual en su país.

c) Ayuda a los Países en que las Condiciones del Trabajo intelectual son especialmente difíciles

En la reunión del 4 de octubre, el Consejo invitó a la Comisión de Cooperación Intelectual a que le hiciese proposiciones más detalladas respecto a las instituciones locales que se podrían elegir, en diversos países, para transmitir a la Comisión las peticiones más urgentes de los sabios e instituciones científicas(1).

A fin de hallarse en condiciones de someter al Consejo lo antes posible este proyecto, la Secretaría se ha dirigido, en el interín, a algunas instituciones o personalidades particularmente competentes en los países interesados, para pedirles su opinión sobre la conveniencia de establecer el mencionado plan y sobre los medios de llevarlo a cabo.

(1) Véase *Boletín Mensual*, 1922, Nr. 10, página 386.

La Secretaría ya ha recibido varias respuestas favorables todas a la idea sugerida por la Comisión. La Biblioteca Nacional de Tirana (Albania), la Academia de Budapest (Hungria), la Universidad de Kovno (Lituania), la Fundación Mianowski (Fondo para el fomento de trabajos científicos) que coopera con la Academia Polaca (Polonia), han manifestado hallarse dispuestas a llenar, por lo que hace a sus respectivos países, las funciones indicadas en el proyecto de la Comisión; en Austria, el miembro correspondiente recientemente nombrado por la Comisión — el Professor A. Dopsch — se encargaría de la tarea, en colaboración con la Biblioteca Nacional de Viena. También se ha manifestado un vivo interés en favor de la iniciativa en Rumanía, Grecia, Yugoslavia, y Bulgaria.

Queriendo darse cuenta exacta de los resultados prácticos que podría rendir el servicio intermediario en cuestión, la Comisión ha tratado de satisfacer cuantas peticiones directamente le han sido hechas por algunas instituciones científicas. Estas primeras medidas han tenido un éxito inmediato. La Academia Polaca, que proyecta una vasta empresa editorial de textos históricos, y desea adaptar sus métodos de trabajo a los establecidos en los países occidentales, ha recibido, por conducto de la Comisión de Cooperación Intelectual, las instrucciones para la publicación de textos históricos recientemente elaboradas en Inglaterra y Bélgica, así como una importante colección (más de 60 volúmenes) de obras históricas suizas que pueden servir de modelo a las diferentes categorías de ediciones. El Observatorio Astronómico de Budapest, que carece de publicaciones astronómicas francesas, ha recibido, también por medio de la Comisión, los 26 últimos volúmenes de las Memorias del Observatorio de París y 8 volúmenes de su catálogo de estrellas. Se han hecho otras promesas análogas que próximamente se llevarán a efecto. Es de notar que estos envíos se hacen sin incurrir en gasto alguno para la Sociedad de las Naciones ni para las instituciones interesadas, valiéndose de las agencias diplomáticas y de los servicios de cambios internacionales.

IV. Cuestiones administrativas

1. DANZIG

a) *Apelaciones.*

El Alto Comisario ha comunicado que Polonia ha decidido apelar contra su decisión del 23 de agosto del año actual, respecto a la competencia del representante diplomático polaco en Danzig, y también respecto al derecho del gobierno polaco a dar la bienvenida, oficialmente, a flotas extranjeras en Danzig; y que tanto Polonia como Danzig han apelado contra su decisión del 24 de agosto último, referente a la representación de la Ciudad Libre en conferencias internacionales. (Véase Boletín Mensual, Volumen II, No. 10, página 387).

b) *Decisiones del Alto Comisario.*

El Alto Comisario ha tomado dos nuevas decisiones. La primera, fechada el 27 de octubre último, se refiere a los principios que habrán de aplicarse cuando la Junta del Puerto de Danzig proceda al arrendamiento de cualquiera de sus propiedades. Esta cuestión fué sometida al Alto Comisario, como apelación contra una decisión tomada por el presidente de la citada Junta. En opinión del Alto Comisario, no sólo es necesario facilitar, sino también atraer las importaciones y exportaciones polacas por conducto del puerto. Las exportaciones e importaciones de Polonia exigen mayores facilidades que las

de Danzig, puesto que el tráfico mercantil polaco implica una gran ventaja para la Ciudad Libre, y además porque el comercio de Danzig ya se encuentra bien servido gracias a antiguas casas de negocios. Se estipula, además, que una parte suficiente del puerto ha de quedar bajo la inspección, administración y explotación de la Junta del Puerto a fin de garantizar que no haya perjuicios para esta entidad, en lo que se refiere a las responsabilidades que fija el capítulo III del Tratado de Noviembre. Si hay que arrendar alguna parte de las propiedades de la Junta del Puerto, será preciso elegir entre los solicitantes a una persona que, a consecuencia del carácter de sus negocios, su prestigio comercial y otras circunstancias ofrezca mayores probabilidades de fomentar la actividad del puerto y facilitar su explotación. En el caso de que un comerciante, o alguna casa mercantil de nacionalidad polaca, se halle en competencia para el arrendamiento de cualquier propiedad de la Junta del Puerto con otra persona natural de Danzig — y en el supuesto de que ambos solicitantes sean igualmente aptos como arrendadores — habrá de darse la preferencia al de nacionalidad polaca.

La segunda decisión del Alto Comisario, que lleva fecha 3 de noviembre y tuvo su origen en una petición del gobierno de Danzig, se refiere a un tratado — concerniente al registro y descarga de barcos mercantes — que fué pactado por Polonia, en representación de la Ciudad Libre, con Memel. Tratábase de si Polonia había obrado en armonía con los artículos 2 y 6 del Tratado del 9 de noviembre de 1920, el cual estipula que Polonia tomará a su cargo la dirección de las relaciones exteriores de la Ciudad Libre, pero no podrá negociar ningún tratado ni arreglo internacional alguno referente a la Ciudad Libre, sin previamente consultar a ésta. En cuanto a la cuestión de principio, el Alto Comisario decidió que los términos de los artículos son aplicables a cualquier tratado que afecte a los intereses de Danzig, tanto en el caso de que el tratado sea completamente iniciado por la Ciudad Libre, como en el de que la iniciativa parta de Polonia; que no es necesaria la ratificación del Parlamento de Danzig, pero que Polonia, antes de concluir ningún tratado que afecte a Danzig, debe consultar con la Ciudad Libre, y que cuando haya alguna alteración que afecte a ésta será necesaria una nueva consulta. Como el tratado en cuestión había sido negociado por Polonia con buena fe y en vista de que no se presentaron argumentos demostrativos de que sus cláusulas implicasen detrimento para Danzig, el Alto Comisario estipuló que debía ser aceptado por la Ciudad Libre, pero quedando sujeto a la acción que el Consejo de la Sociedad pudiese tomar según el artículo 6 del Tratado de noviembre.

2. CUENCA DEL SAAR

Informes periódicos de la Comisión de Gobierno. — El próximo informe (13º) de la Comisión de Gobierno del Consejo de la Sociedad cubrirá el período desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año actual. En este período no habrá informes trimestrales.

Gendarmería francesa. — Aparte de su última Nota tocante a las tropas francesas en el Sarre (Véase *Boletín Mensual*, Volumen II, Nº 9 página 331), el gobierno alemán ha enviado una protesta contra la presencia de la gendarmería francesa en aquel territorio. Se alega en esta nueva Nota que ello es incompatible con las prescripciones del tratado que autoriza la actuación de la gendarmería local sóloamente; y que el empleo que se da a esta organización no puede reconciliarse con el principio fundamental establecido para la administración del territorio.

El presidente de la Comisión para la Cuenca del Saar, en sus observaciones sobre esta cuestión, después de hacer referencia a la decisión al respecto

tomada por el Consejo de la Sociedad en junio de 1921, niega terminantemente que las fuerzas de gendarmería hayan sido empleadas, como el gobierno alemán afirma, para llevar a cabo ciertas "órdenes generales" encaminadas a efectuar investigaciones de carácter político en el dicho territorio.

3. MINORÍAS ALEMANAS EN POLONIA

La cuestión referente a la venta de ciertas propiedades de la familia von Tiedeman, que fué sometida al Consejo, como relativa a las minorías alemanas en Polonia, en enero de este año, ha sido satisfactoriamente resuelta por el gobierno polaco, mediante autorización para proceder a una venta particular de los bienes en litigio.

V. Cuestiones sociales y humanitarias

1. REFUGIADOS RUSOS

Adhesión al sistema de cartillas de identidad y repatriación. — El Alto Comisario de la Sociedad continúa prestando su atención al asunto relativo a los certificados de identidad. Varios gobiernos ya han prometido poner en vigor el sistema recomendado por la Sociedad. Son éstos: Albania, Austria, Bolivia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Japón, Noruega, Rumanía, Serbo-croata-eslovenia y Suiza.

El Dr. Nansen ha indicado que si surgen dificultades, en cuanto a la continuación en Constantinopla de refugiados rusos capaces de subvenir a sus propias necesidades, la cuestión debería someterse a la consideración de la Conferencia de Lausana. En cuanto a Polonia, el Alto Comisario va a enviar un delegado para que estudie cuidadosamente la cuestión de los refugiados rusos en aquella nación.

Todavía no se ha procedido a la evacuación de ningún refugiado, bajo los auspicios del Dr. Nansen o de sus agentes locales. Pero ya se han repatriado unos 3.000, a sus propias expensas y riesgos, o por cuenta de organismos rusos. Los representantes de la Sociedad en Rusia están haciendo un máximo esfuerzo para garantizar el buen trato de los que regresan, pero no pueden, sin embargo, aceptar responsabilidad alguna. Se han enviado a los agentes del Alto Comisario las minutas de la Asamblea referentes a los debates sobre repatriación, llamando especialmente su atención a propósito de las cuatro garantías exigidas por el Dr. Nansen, a saber:

- 1) Que cada refugiado firme una declaración, diciendo que se reintegra a Rusia por su propio deseo.
- 2) Que el gobierno soviético, aparte de la amnistía de noviembre de 1921, dé una nueva garantía con respecto a los repatriados.
- 3) Que los agentes especiales del Dr. Nansen reciban a los repatriados y vigilen su trato.
- 4) Que se permita que pequeñas delegaciones de los repatriados vuelvan, para dar cuenta del tratamiento recibido.

El Sr. Kogan, Jefe del Departamento político, nombrado para auxiliar al Sr. Gorvin — que es el representante en Rusia del Dr. Nansen, — ha concedido permiso al Sr. Gorvin para que visite aquel departamento cuando guste y asista a cuantos interrogatorios se hagan a los refugiados, habiendo prometido además el próximo envío de una lista periódica en que consten los nombres, ocupaciones y direcciones particulares de los repatriados. Los soldados cosacos sufren un examen en Novorosiisk, y los oficiales han de someterse a otro complementario en las áreas del Dón, Kubán y Terek.

2. REFUGIADOS DE ASIA MENOR

Al tenerse noticias, durante la última Asamblea, del gran número de fugitivos menesterosos existentes en Asia Menor y Grecia, el Dr. Nansen se apresuró a ofrecer los servicios de la organización creada por él, como Alto Comisario de la Sociedad, con relación a la cuestión de los refugiados rusos, para contribuir a la solución del nuevo problema.

De los fondos a su disposición, el Consejo resolvió asignar una suma de 100,000 francos oro para robustecer la organización del Dr. Nansen en el desempeño del nuevo cometido. La Asamblea aprobó por unanimidad la resolución del Consejo; y el Dr. Nansen hizo entonces constar que la Sociedad, con su voto en favor de la adjudicación de dichos fondos, no asumía responsabilidad alguna en cuanto al funcionamiento de los nuevos trabajos de socorro.

El Alto Comisario pronunció ante la Asamblea un discurso encaminado a inducir a los varios gobiernos a aportar fondos que permitiesen prestar alguna ayuda a los refugiados; y recientemente ha hecho un nuevo llamamiento público, en igual sentido, redactado en los siguientes terminos:

“Terminada la misión que me fué confiada por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones para examinar, sobre el terreno, la situación de los fugitivos del Cercano Oriente, creo cumplir con un deber, al regresar a Europa, haciendo un llamamiento a los pueblos y gobiernos del mundo entero, en favor de aquellos desgraciados cuya situación, a causa de los acontecimientos de los últimos meses, es verdaderamente grave.

“Deseo que este llamamiento, dirigido a la opinión pública del mundo entero, en favor de todos los refugiados sin distinción de raza ni nacionalidad, sea completamente imparcial.

“Hay en este momento un gran número de refugiados musulmanes cuyo estado es en verdad digno de lástima pues no solamente carecen de alojamiento y ropas sino de la mas elemental asistencia médica.

“En Grecia el número de refugiados se eleva a unos 900,000, en su mayoría griegos de raza si no de nacionalidad. Hay entre ellos unos 50,000 armenios a quienes el gobierno heleno, no obstante las enormes cargas que pesan sobre el país, ha dispensado generosamente hospitalidad y socorros. En su gran mayoría estas victimas de la guerra se encuentran en la mas completa indigencia, y solo tienen para cubrirse ligeras ropas de verano. Es, pues, de urgente necesidad procurarles socorros de toda especie: alimentos, ropa y alojamiento. Por lo que respecta a los refugiados en Grecia, no solamente se trata de proporcionarles un abrigo y asegurarles la subsistencia, sino también de darles cabida, en tanto que ello sea posible, en la organización económica del país.

“Tanto la distribución de socorros como el restablecimiento general económico son obras que rebasan las fuerzas de países gastados por largos años de guerra. Los compatriotas, en el extranjero, de todos esos desgraciados deberían declararse dispuestos a participar en tan ardua labor. Pero los esfuerzos necesarios para salvar la vida a tantos infelices no podrían ser eficaces sino en el caso de que el mundo entero se halle dispuesto a contribuir inmediatamente, con la mayor liberalidad posible, a esta obra caritativa.

“El problema se complica aún mas por el hecho de que muchos de los refugiados son mujeres, niños y ancianos. Privados del apoyo de sus familias, la mayoría de los fugitivos se hallarán en la imposibilidad de atender a sus propias y mas urgentes necesidades.

“Se sabe por las últimas noticias que tanto los armenios como los griegos de Asia Menor se han puesto en marcha hacia la costa con el fin de embarcarse para Europa. Varios miles de armenios se encuentran

ya en Constantinopla, y 18,000 huérfanos de la misma nacionalidad han sido embarcados para Grecia. Se cree que la llegada de estos primeros contingentes no es sino el comienzo de una nueva emigración de 350,000 personas, por lo menos, que vendrían a aumentar las cargas de Europa durante el invierno.

“En realidad no se trata solamente de la existencia de centenares de miles de desgraciados, ni aún del porvenir de los diferentes pueblos a que pertenecen. El estado de cosas, mas arriba descrito, amenaza el equilibrio social, económico y político de todo el Cercano Oriente. La cuestión de los refugiados es, pues, de importancia capital para todas las naciones del mundo civilizado.

“Aquella mísera multitud de refugiados, perteneciente a razas y creencias diferentes, se dirige al mundo civilizado, en súplica de remedios que mejoren su triste suerte.

“La salvación de aquellos infelices exige una ayuda, pronta y generosa de todas las naciones del globo.”

3. TRÁFICO DEL OPIO

Recopilación de informes. — Durante el mes de noviembre, la Secretaría de la Sociedad ha enviado varios interrogatorios a los gobiernos que tomaron parte en el Convenio del Opio o son miembros de la Sociedad. El 6 de noviembre se expidió una carta circular en que se apremiaba a los gobiernos a remitir, lo antes posible, los informes solicitados respecto a la cantidad de opio y sus derivados que cada país necesita para su consumo interno, rogándoles al mismo tiempo que especificasen, con toda claridad, el sistema adoptado en sus cálculos, a fin de que las bases de los varios datos pudiesen ser comparadas entre sí.

También se han enviado cuestionarios, respecto a las medidas tomadas por los gobiernos participantes en el Convenio del Opio para la ejecución del artículo 9, por el cual las partes contratantes se comprometían a promulgar leyes o disposiciones, encaminadas a limitar a fines estrictamente científicos la fabricación, venta y uso de morfina, cocaína y sus sales respectivas, y a cooperar íntimamente para impedir el uso de estos tóxicos en cualquier otro propósito.

Respecto al artículo 14 del Convenio, que tiene por objeto impedir el abuso de drogas nocivas presentadas en el mercado con el disfraz de medicinas patentadas, etc. se ha pasado una carta circular a los gobiernos, en que se solicitan particulares relacionados con las medicinas preparadas en cada país y que contengan más de 0.2 % de morfina o 0.1 % de cocaína. Con los informes así recopilados se piensa formar una lista general que será enviada a todos los gobiernos, a fin de ayudarles en la tarea de seleccionar eficazmente los específicos importados de esta índole.

4. TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑOS

a) *Nombramiento de un Miembro americano para el Comité consultivo*

En respuesta a una invitación del Consejo de la Sociedad, el gobierno de los Estados Unidos ha nombrado a la Srta. Grace Abbott, Directora de la Oficina de Protección a la Infancia en el Ministerio del Trabajo de aquella nación, para que coopere, con carácter consultivo y oficioso, con el Comité Permanente Consultivo sobre la trata de mujeres y niños.

La Srta. Abbott asistirá a la próxima reunión del Comité, que tendrá lugar el día primero de marzo del año entrante.

b) *Ratificación del Convenio internacional*

El gobierno británico ha anunciado, en nombre de la Guayana británica y de las Islas Fiji, su adhesión al Convenio internacional contra la Trata de mujeres y niños, que fué preparado por la Segunda Asamblea.

VI. Varios

1. LISTA DE REUNIONES FUTURAS

5 de diciembre 1922	Reunión de la Comisión Permanente Consultiva para las cuestiones militares, navales y aéreas, Ginebra.
18 a 23 de diciembre 1922	Reunión de las Subcomisiones de la Comisión de Cooperación Intelectual, Ginebra.
8 de enero 1923	Reunión extraordinaria del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, La Haya.
8 de enero 1923	Reunión de la Comisión Consultiva Permanente contra el tráfico del opio, Ginebra.
1º de marzo 1923	Reunión de la Comisión Consultiva Permanente contra el tráfico de mujeres y niños, Ginebra.

2. BIBLIOGRAFÍA

En la Secretaría se ha recibido la siguiente obra:

- DASCOVICI: "Le Principe des Nations." Bucarest, 1922.
 WILSON HARRIS, H. "Geneva 1922." London, 1922. 60 páginas.

COMISIONES DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Lista revisada y modificada

Comité de distribución de gastos

Señor F. R. REVZILLAUD	(Francia)
Sir Henry STRAKOSCH	(Africa del Sur)
Señor SOLERI	(Italia)
„ J. A. Barboza CARNEIRO	(Brasil)
„ JANCOVICI	(Rumanía)

Comisión temporal Mixta para la Reducción de Armamentos

a) Miembros Civiles

Señor René VIVIANI	(Francia)
„ A. LEBRUN	(Francia)
„ H. BRANTING	(Suecia)
Lord Robert CECIL	(Gran Bretaña)
„ Esher	(Gran Bretaña)
Marqués de SALUZZO	(Italia)
Señor Andrea TORRE	(Italia)
Príncipe LUBOMIRSKI	(Polonia)
Señor Alcalá ZAMORA	(España)
„ E. LOHNER	(Suiza)
„ K. HONDA	(Japón)
„ F. J. URRUTIA	(Colombia)
„ Rivas VICUÑA	(Chile)

b) Miembros militares designados entre los Miembros del Comité Consultivo Permanente para las cuestiones militares, navales y aéreas

General INAGAKI	(Japón)
Contralmirante Sr. Marqués de MAGAZ	(España)
„ J. M. PENIDO	(Brasil)
Mariscal FAYOLLE	(Francia)
General MARIETTI	(Italia)
Contralmirante SEGRAVE	(Gran Bretaña)

c) *Técnicos en cuestiones económicas designados entre los Miembros del Comité Económico*

Señor D. JANCOVICI (Rumanía)
 „ Profesor BENINI (Italia)

d) *Técnicos en cuestiones financieras designados entre los Miembros del Comité Financiero*

Sir James BRUNYATE (India)
 Señor A. JANSSEN (Bélgica)

e) *Representantes de los obreros, nombrados por el grupo obrero del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*

Señor JOUHAUX (Francia)
 „ THORBERG (Suiza)
 „ OUDEGEEST (Holanda)

f) *Representantes de los Patronos designados por el grupo patronal del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*

Señor HODACZ (Checoslovaquia)
 „ LANGKJAER (Dinamarca)
 Coronel David CARNEGIE (Canadá)

Comisión Consultiva y Técnica de Comunicaciones y Tránsito

Señor Dr. Aristides de AGÜERO Y
 BÉTHANCOURT (Cuba)
 „ AMUNÁTEGUI (Chile)
 „ AVRAMOVITCH, perito
 „ J. G. BALDWIN (Gran Bretaña)
 „ P. BIGNAMI, perito
 „ G. BROCKMANN (España)
 „ A. CHARGUERAUD (Francia)
 Jonkheer Dr. M. Y. M. van EYSINGA (Holanda)
 Señor B. FERNÁNDEZ Y MEDINA (Uruguay)
 „ Dr. Robert HEROLD (Suiza)
 „ P. A. HOLCK-COLDING (Dinamarca)
 „ J. HOSTIÉ, perito
 „ ISABELLE, perito
 „ KRÖLLER, perito
 „ Dr. Ottokar LANKAS, perito
 „ MONTARROYOS (Brasil)
 „ S. OKUYAMA (Japón)
 „ POPESCO, perito (Rumanía)
 „ C. R. PUSTA (Estonia)
 „ M. G. SINIGALLA (Italia)
 „ Dr. STIEVENARD (Bélgica)
 „ Dr. TCHOU-WEI (China)
 „ TSANG-OU, perito
 „ WINIARSKI (Polonia)
 „ WOLF, perito

Comité de Intervención

Señor G. NOBLEMAIRE	(Francia)
Sir James ALLEN	(Nueva Zelandia)
Señor Dr. NEDERBRAGT	(Holanda)
„ Dr. S. OSUSKY	(Checoslovaquia)
„ L. WADDINGTON	(Chile)

Comisión Económica y Financiera

Señor Gustave ADOR (Presidente) (Suiza)

a) Comisión Financiera

Señor S. ARAI	(Japón)
„ J. AVENOL	(Francia)
Comendador BIANCHINI	(Italia)
Sir Basil BLACKETT, K. C. B.	(Gran Bretaña)
Señor J. FIGUERAS	(España)
„ E. GLÜCKSTADT	(Dinamarca)
„ JANSSEN	(Bélgica)
„ C. E. TER MEULEN	(Holanda)
„ Dr. V. POSPISIL	(Checoslovaquia)
Sir Henry STRAKOSCH	(Africa del Sur)
Señor C. A. TORNUIST	(República Argentina)
„ Marcus WALLENBERG	(Suecia)

b) Comisión Económica

Señor J. A. Barboza CARNEIRO	(Brasil)
„ Jan DVORACEK	(Checoslovaquia)
„ Henri HEER	(Suiza)
„ Adolphe JENSEN	(Dinamarca)
Profesor E. NECULCEA	(Rumanía)
Señor Dr. Alberto PIRELLI	(Italia)
„ D. SERRUYS	(Francia)
Sir Hubert Llewellyn SMITH	(Gran Bretaña)
Señor MATSUYAMA	(Japón)
„ Fernando de WOUTERS	
„ D'OPLINTER	(Bélgica)
„ C. A. B. CAMPION	(Gran Bretaña)

Comité de Higiene

Doctora Josephine BAKER	(Estados Unidos)
Señor Dr. CAROZZI	(O. I. T.)
Profesor CALMETTE	(Francia)
Sir G. BUCHANAN	(Gran Bretaña)
Profesor Léon BERNARD	(Francia)
Dr. Carlos CHAGAS	(Brasil)
Profesor Th. MADSEN	(Dinamarca)
„ SANTOLIQUIDO	(Cruz Roja)
Señor O. VELGHE	(Bélgica)
„ Dr. A. PULIDO	(España)
„ Dr. M. MIYAJIMA	(Japón)
„ Dr. Alberto LUTRARIO	(Italia)
„ Dr. CHODZKO	(Polonia)
Sir Charles HAVELOCK, G. C. V. O.	(Gran Bretaña)
Señor Dr. CARRIÈRE	(Suiza)

Comisión de Cooperación Intelectual

Profesor D. H. BANNERJEE	(India)
„ BERGSON	(Francia)
Señorita BONNEVIE	(Noruega)
Señor Dr. A. de CASTRO	(Brasil)
Señora CURIE SKLODOWSKA	(Polonia)
Señor J. DESTRÉE	(Bélgica)
Profesor EINSTEIN	(Alemania)
„ Gilbert MURRAY	(Gran Bretaña)
„ G. de REYNOLD	(Suiza)
Señor RUFFINI	(Italia)
„ L. de TORRES QUEVEDO	(España)
Dr. Robert Andrews MILLIKAN	(Estados Unidos)
Profesor A. DOPSCH	(Corresponsal Austriaco)

Comisión Permanente de Mandatos

S. E. Señor Freire D'ANDRADE	(Portugal)
S. E. „ BEAU	(Francia)
HON. W. ORMSBY GORE, M. P.	(Gran Bretaña)
S. E. Señor van REES	(Holanda)
S. E. „ THEODOLI	(Italia)
Señora Anna BUGGE-WICKSELL	(Suecia)
S. E. Señor Kunio YANAGIDA	(Japón)
S. E. „ P. ORTS	(Bélgica)
Señor Conde de BALLOBAR	(España)

Comisión consultiva permanente para cuestiones militares, navales y aéreas

<i>Bélgica:</i>	Teniente-General de CEUNINCK Coronel CROMBRUGGE
<i>Brasil:</i>	Teniente Coronel Andrade NEVES Contralmirante J. M. PENIDO
<i>Imperio Británico:</i>	Teniente Coronel LOWE Contralmirante SEGRAVE Capitán de Navio PHILLIPS Capitán de Navio TWEEDIE
<i>España:</i>	General de División PICASSO Teniente Coronel Espinosa de los MONTEROS Contralmirante Marqués de MAGAZ Capitán de Navio J. MONTAGUT General de Brigada ECHAGÜE Teniente Coronel García de PRUNEDA
<i>Francia:</i>	Mariscal FAYOLLE Teniente Coronel REQUIN Contralmirante JEHENNE Capitán de Corbeta DELEUZE General de División DUMESNIL Coronel FAURE
<i>Italia:</i>	General de Brigada MARIETTI Coronel L. TAPPI Vice-Almirante Barón ACTON Capitán de Fragata RUSPOLI Capitán de Navio Carlo GRASIANI

<i>Japón:</i>	General de División INAGAKI
	General de Brigada OTAKE
	Capitán de Navio HIRO
	Teniente Coronel TATEKAWA
	Vice-Almirante Barón Kiyokazu ABO
	Contralmirante Kiyō Kana
	Capitán de Fragata TAKENAKA
	Capitán de Corbeta Ichiro SATO
	General de Brigada SHIZUMA
	Capitán de Navio OGURA
	Comandante Makino MASSAMICHI

Comisión Consultiva sobre el Tráfico del Opio

Señor E. M. ARIYOSHI	(Japón)
„ Dr. ANSELMINO	(Alemania)
„ J. CAMPBELL	(India)
S. E. el Príncipe CHAROON	(Siam)
Señor CHAO-HSIN-CHU	(China)
„ Malcom DELEVIGNE, K. C. B.	(Gran Bretaña)
S. E. Señor FERREIRA	(Portugal)
Señor John JORDAN, G. C. I. E., K.C.B., K.C.M.G. (Asesor)	
„ G. KAHN	(Francia)
„ BOURGEOIS (sustituído por el Sr. M. KAHN)	(Francia)
„ van WETTUM	(Holanda)
Señora Hamilton WRIGHT (Asesora)	
Señor BRENIER (Asesor)	

Comisión Consultiva sobre el Tráfico de Mujeres y Niños

Señor Dr. Estrid HEIN	(Dinamarca)
„ RAGNAULT	(Francia)
„ S. W. HARRIS	(Gran Bretaña)
„ Marqués R. Paulucci de CALABOLI	(Italia)
„ S. OKUYAMA	(Japón)
„ S. POSNER	(Polonia)
„ M. GRECIANU	(Rumanía)
„ Avelino MONTERO-Ríos y VILLEGAS	(España)
Señora Dra. Paulina LUISI	(Uruguay)
Señorita BAKER (Asesora)	
Señora de SAINTE-CROIX (Asesora)	
Baronesa de MONTENACH (Asesora)	
Señor COHEN (Asesor)	
Señora STUDER-STEINHÄUSLIN (Asesora)	

PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD

El Servicio de publicaciones de la Secretaría de la Sociedad de las Naciones en Ginebra, publica regularmente un catálogo que se envía a cuantas personas lo solicitan.

En dicho catálogo figuran particularmente:

El Diario Oficial y sus seis suplementos especiales.

Recopilación de Tratados y Acuerdos internacionales, registrados en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones.

Boletín Mensual de estadísticas.

Actas de las sesiones del Consejo.

Informes del Secretario General a la primera y segunda Asamblea.

Informe sobre la reconstitución financiera de Austria.

Acta de la Conferencia Financiera de Bruselas.

Documentos, Informes y Discusiones respecto al Tribunal Permanente de Justicia Internacional.

Actas de la primera Asamblea de la Sociedad de las Naciones, comprendiendo las actas de las sesiones plenarias y de las Comisiones.

Actas de las sesiones del Comité provisional de higiene.

Actas de la Conferencia relativa a la no-fortificación y neutralización de las Islas Aaland.

Informe sobre ciertos aspectos del Problema de las Materias Primas.

Memorandum sobre las monedas, 1913-

Memorandum sobre Finanzas Públicas.

Memorandum sobre Bancos Centrales, 1918—1921.